

112

Presupuestos generales de dictar

DIARIO OFICIAL



DEL MINISTERIO DE LA GUERRA

Año XLIX.—Número 113

Martes, 19 de mayo de 1936

Tomo II.—Página 401

PARTE OFICIAL

DECRETOS

Presidencia del Consejo de Ministros

De conformidad con el Consejo de Ministros y a propuesta de su Presidente, formulada previo acuerdo de la Diputación permanente de Cortes, con arreglo a lo prevenido en el artículo 42 de la Constitución,

Vengo en decretar lo siguiente:

Artículo único. Se prorroga por treinta días más, a partir del 17 de los corrientes, el estado de alarma, que se declaró por decreto de 17 de febrero del año actual, en todo el territorio nacional y plazas de soberanía Ceuta y Melilla, con sujeción a lo preceptuado en la vigente ley de Orden público.

Dado en Madrid, a dieciséis de mayo de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA

El Presidente del Consejo de Ministros,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

(De la *Gaceta* núm. 138.)

Ministerio de la Guerra

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en disponer cese en el cargo de jefe de mi Cuarto Militar el General de división D. Domingo Batet Mestres.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA.

El Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA

A propuesta del Ministro de la Guerra,

Vengo en nombrar jefe de mi Cuarto

Militar al General de división D. Carlos Masquelet Lacaci.

Dado en Madrid a dieciocho de mayo de mil novecientos treinta y seis.

MANUEL AZAÑA.

El Ministro de la Guerra,
SANTIAGO CASARES QUIROGA.

ORDENES

Ministerio de la Guerra

Subsecretaría

SECRETARIA

BAJAS

Circular. Excmo. Sr.: Según participa a este Ministerio el General de la sexta división orgánica, falleció en Burgos el día primero de abril próximo pasado el Intendente de División, en situación de segunda reserva, D. Vicente Frauca Ibarra.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 16 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

CARGOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo que determina el artículo primero de la ley de 31 de mayo de 1935 (DIARIO OFICIAL núm. 127), he dispuesto que el General de brigada, Subsecretario de este Ministerio, D. Manuel de la Cruz Boullosa, forme parte del Consejo Superior de la Guerra, con carácter eventual, y en las condiciones que determina el caso c) del citado artículo.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SECCION DE PERSONAL

AL SERVICIO DE OTROS MINISTERIOS

Excmo. Sr.: Nombrado en 11 del mes actual, para prestar servicio en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Oviedo, el comandante de INFANTERÍA D. Alfonso Ríos Hernández, disponible forzoso en la tercera división, he resuelto quede el mismo en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), y afecto para fines de documentación al Centro de Movilización y reserva número 16.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA.

Señores Generales de la tercera y octava divisiones orgánicas.

Señor Interventor central de Guerra.

Circular. Excmo. Sr.: Despuesto por orden de la Presidencia del Consejo de Ministros (Dirección de Marruecos y Colonias), de fecha 7 del actual, que el comandante de INFANTERÍA D. Juan Montero Cabañas, del Grupo de Ametralladoras de Posición de Ceuta, pase destinado, como primer Jefe, al batallón de Tiradores de Inf., he resuelto quede el mismo en la situación de "Al servicio de otros Ministerios", en las condiciones que determina el artículo séptimo del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207) y circular de 11 de junio de 1934 (D. O. número 135).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

ASCENSOS

Excmo. Sr.: He resuelto promover al empleo de cabo de cornetas con antigüedad de primero del actual, al corneta del regimiento de Infantería Valen-

cia núm. 21, José Castillo Guillén, en vacante que de esta categoría existe, causado alta y baja en "la próxima revista de Comisario.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

BAJAS

Excmo. Sr.: Habiendo sido sentenciado por la sala sexta del Tribunal Supremo a la pena de seis meses y un día de prisión menor con la accesoria de deposición de empleo como autor de un delito de estafa el cabo de cornetas del batallón de Montaña Flandes número 5, Baldomero Cruz Martínez, he resuelto que dicho cabo cause baja en el Ejército por fin del presente mes, todo sin perjuicio del haber pasivo que en su caso, pueda corresponderle, y a cuyos solos efectos será considerado como retirado en el Ejército.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la sexta división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto que los jefes y oficiales del Arma de CABALLERÍA que a continuación se relacionan, pasen destinados en comisión, y sin perjuicio de su actual destino o situación, a los Cuerpos de la misma Arma que se indican.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

RELACIÓN QUE SE CITA

Coronel, D. Carlos Caballero Méndez, de disponible en la cuarta división orgánica, al regimiento de Calatrava núm. 2.

Coronel, D. Julián Forniés del Campo, de la Subsecretaría de este Ministerio, al de Villarrobledo núm. 1.

Teniente coronel, D. Rafael Domínguez Sánchez, de disponible en la primera división orgánica, al de Villarrobledo núm. 1.

Capitán, D. José Hernández Labarga, del de Taxdir núm. 7, al de Villarrobledo núm. 1.

Capitán, D. Antonio Peña Vázquez, de disponible en la primera división

orgánica, al de Villarrobledo núm. 1.

Teniente, D. Eduardo Melgar del Castillo, del regimiento de España núm. 5, y a las órdenes del Ministro de la Guerra, al de Villarrobledo número 1.

Madrid, 18 de mayo de 1936.—Casares Quiroga.

Circular. Excmo. Sr.: S. E. el señor Presidente de la República, por resolución de fecha 9 del actual, confiere el mando de la Auditoría de la sexta división orgánica, al Auditor de Brigada del Cuerpo Jurídico Militar, D. Antonio Izquierdo Curt.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Excmo. Sr.: Como resultado del concurso anunciado por orden circular de 20 de marzo último (D. O. núm. 71), para proveer una vacante de teniente de CABALLERÍA que existe en el Depósito Central de Remonta, he resuelto designar para ocuparla al de dicho empleo y Arma, D. Angel Pagés López-Guerrero, con destino en el regimiento de Calatrava núm. 2.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señores General de la división de Caballería e Interventor central de Guerra.

DISPONIBLES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el comandante médico del Cuerpo de SANIDAD MILITAR don Francisco Sáinz de la Maza y Sáinz de la Maza, con destino en la Clínica Militar de Oviedo, en súplica de que se le conceda el pase a la situación de disponible voluntario, y resultando que no existe excedente en la escala de su empleo, he resuelto desestimar la petición del recurrente, con arreglo a lo que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. número 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de mayo de 1936.

MASQUELET

Señor General de la octava división orgánica.

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de INFANTERÍA,

D. Ramón Carrascho Carrasco, disponible forzoso en esa división, he resuelto concederle el pase a la situación de "disponible voluntario", con residencia en Madrid, en las condiciones que determina el artículo cuarto del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: He resuelto que el brigada de INFANTERÍA, en situación de disponible en esa división, apartado B), D. Mariano Fernández Gracia, pase a la de disponible forzoso en la misma, en las condiciones del artículo tercero del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207), hasta que le corresponda ser colocado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

LICENCIAS

Excmo. Sr.: Conforme con lo solicitado por el capitán de CABALLERÍA con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Ceuta núm. 3, don Ramón Cabrera Scheurich, he resuelto concederle dos meses de licencia por asuntos propios, para Londres, París y Biarritz, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener presente el interesado dispuesto en las circulares de 5 de mayo de 1927, 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. núms. 104, 145 y 203).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Armadas de Marruecos.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el auxiliar de Laboratorio del CUERPO AUXILIAR SUBALTERNADO DEL EJERCITO, D. José Gómez Sánchez, con destino en el Instituto de Higiene Militar, en súplica de que se le conceda un mes de licencia por asuntos propios, para distintos puntos de Portugal, he resuelto acceder a lo solicitado por el recurrente, con arreglo a las instrucciones de 5 de junio de 1905 (C. L. núm. 101); debiendo tener presente el interesado las órdenes circu-

os de 5 de mayo de 1927 y 27 de junio y 9 de septiembre de 1931 (D. O. números 104, 145 y 205).
Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 11 de mayo de 1936.

MASQUELET

jeffor General de la primera división orgánica.

jeffor Interventor central de Guerra.

ORDEN DE SAN HERMENEGILDO

Circular. Excmo. Sr.: A propuesta del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares, he tenido a bien conceder las pensiones y condecoraciones de la de San Hermenegildo, que se indican, al personal de las distintas Armas y Cuerpos del Ejército que figura en la siguiente relación, que da principio con el coronel de Infantería, D. Andrés Arce Llevada, y termina con el teniente del Cuerpo de Inválidos Militares, don Antonio Cambara Alvarez; en las expresadas pensiones y condecoraciones disfrutarán la antigüedad que respectivamente se les asigna.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Donor...

RELACION QUE SE CITA

Placas pensionadas con 1.200 pesetas anuales al personal que se cita, que percibirá desde primero del mes siguiente a la fecha de la antigüedad que a cada uno se le señala, previa deducción de las cantidades percibidas por pensión de cruz, desde la fecha del cobro de esta nueva concesión

Infantería

Coronel, activo, D. Andrés Arce Llevada, con antigüedad de 2 junio 1935. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Melilla. (Queda rectificada la orden circular de 24 de febrero último, D. O. núm. 49, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición.)

Teniente coronel, activo, D. Salvador Azara y Heredia, con la de 10 enero 1936. Cursó la documentación la primera división.

Teniente coronel, activo, D. Ricardo Martín-Pinillos Blanco, con la de 11 agosto 1935. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Melilla.

Comandante, reserva, D. Antonio Frau Matheu, con la de 29 diciembre 1935 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 7.

Teniente coronel, retirado, D. José Puig García, con la de 13 abril 1935

por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Félix Martínez Guardiola, con la de 24 febrero 1936 por la Delegación de Hacienda de Zaragoza. Cursó la documentación la quinta división.

Caballería

Coronel, activo, D. Mariano Medina Sáiz, con antigüedad de 25 noviembre 1935. Cursó la documentación la tercera división.

Teniente coronel, retirado, D. Narciso de la Hoz Sacanella, con la de 27 agosto 1935 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente coronel, activo, D. Augusto Pavón Tierno, con la de 20 febrero 1935. Cursó la documentación el regimiento Cazadores Lusitania, séptimo de Caballería. (Queda rectificada la orden circular de 9 octubre 1935, D. O. num. 223, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición.)

Artillería

Coronel, activo, D. Mariano Muñoz Castellanos, con antigüedad de 23 enero 1936. Cursó la documentación la quinta división.

Teniente coronel, retirado, D. Angel Muñoz Dueñas, con la de 17 febrero 1936 por la Delegación de Hacienda de Barcelona. Cursó la documentación la cuarta división.

Teniente coronel, retirado, D. Leoncio Aspe Vaamonde, con la de 14 febrero 1936 por la Delegación de Hacienda de Coruña. Cursó la documentación la octava división.

Ingenieros

Teniente coronel, activo, D. Víctor San Martín Losada, con antigüedad de 24 octubre 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Obras y Fortificación de la primera división.

Teniente coronel, retirado, D. José Gutiérrez Juárez, con la de 3 febrero 1936 por la Delegación de Hacienda de Cádiz. Cursó la documentación las Fuerzas Militares de Marruecos.

Sanidad Militar

Teniente coronel médico, activo, don Aurelio Solís Jacinto, con antigüedad de 17 diciembre 1935. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

Inválidos

Teniente coronel, D. Antonio de León y Manjón, con antigüedad de 22 febrero 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Cruces pensionadas con 600 pesetas anuales al personal que se cita, que percibirá desde primero del mes siguiente a la fecha de la antigüedad que a cada uno se le señala

Infantería

Comandante, activo, D. Enrique Pérez O'Dena, con antigüedad de 6 septiembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Tarifa número 11.

Comandante, activo, D. Roqu. Paacios Granie, con la de 11 septiembre 1935. Cursó la documentación la quinta división.

Comandante, activo, D. Manuel Jorge Marzal, con la de 12 febrero 1936. Cursó la documentación el regimiento Infantería Wad-Rás núm. 1.

Comandante, activo, D. Lázaro González Gutiérrez, con la de 23 diciembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería San Quintín núm. 25.

Comandante, activo, D. José Anglada España, con la de 30 junio 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería León núm. 2.

Comandante, activo, D. Buenaventura Sánchez de Palma, con la de 3 agosto 1935. Cursó la documentación el batallón Cazadores Serrallo número 8. (Queda rectificada la orden circular de 24 de marzo último, D. O. número 71, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición.)

Comandante, activo, D. Arturo Barba Hernández, con la de 27 agosto 1935. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra (Estado Mavor Central).

Comandante, activo, D. José Castelló del Olmo, con la de 5 septiembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Wad-Rás número 1.

Comandante, activo, D. Servando Andreu Guerrero, con la de 5 marzo 1935. Cursó la documentación el regimiento Carros de combate núm. 2. (Queda rectificada la orden circular de 4 noviembre 1935, D. O. núm. 254, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición.)

Comandante, activo, D. Antonio Calero Barceló, con la de 11 noviembre 1935. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva número 7.

Comandante, activo, D. Lorenzo García Polo, con la de 31 julio 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Galicia núm. 19.

Comandante, retirado, D. José Cayuela Ferreira, con la de 17 enero 1936 por la Delegación de Hacienda de Badajoz. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Mariano Capdepón Lambea, con la de 27 marzo 1936 por la Dirección general de

la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Manuel del Sol Jaquotot, con la de 14 febrero 1936 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, activo, D. Pascual Ruiz Yagüe, con la de 11 marzo 1936. Cursó la documentación el regimiento Infantería León núm. 2.

Capitán, activo, D. Joaquín Rodrigo Ruiz, con la de 9 marzo 1936. Cursó la documentación la sexta división.

Capitán, activo, D. Julián Hermosilla Bernart, con la de 21 septiembre 1935. Cursó la documentación la quinta división. (Queda rectificada la orden circular de 24 de marzo último, D. O. núm. 71, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición.)

Capitán, retirado, D. Nicanor Blanco Vázquez, con la de 31 marzo 1936 por la Delegación de Hacienda de Coruña. Cursó la documentación la octava división.

Capitán, retirado, D. Santiago Reyero Arenas, con la de 31 febrero 1936 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Cursó la documentación la sexta división.

Capitán, retirado, D. Álvaro Cortés Fernández, con la de 6 octubre 1935 por la Delegación de Hacienda de Coruña. Cursó la documentación la octava división.

Capitán, retirado, D. José Santonja Pérez, con la de 20 febrero 1936 por la Delegación de Hacienda de Santander. Cursó la documentación la sexta división.

Teniente, retirado, D. Antonio Rodríguez Mera, con la de 13 enero 1936 por la Delegación de Hacienda de Orense. Cursó la documentación la octava división.

Teniente, retirado, D. Casto Díaz Sal, con la de 24 febrero 1936 por la Delegación de Hacienda de Lugo. Cursó la documentación la octava división.

Teniente, retirado, D. Emilio Martínez Doñabeitia, con la de 4 marzo 1936 por la Delegación de Hacienda de Logroño. Cursó la documentación la sexta división.

Caballería

Comandante, activo, D. Arturo Jiménez Martínez, con antigüedad de 22 enero 1936. Cursó la documentación el regimiento Cazadores Numancia, sexto de Caballería.

Comandante, activo, D. Antonio Sánchez Navajas, con la de 16 agosto 1935. Cursó la documentación el regimiento Cazadores Lusitania, octavo de Caballería.

Comandante, activo, D. Manuel Marzo Pellicer, con la de 13 julio 1935. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva número 7. (Queda rectificada la orden

circular de 17 de marzo último, D. O. núm. 67, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición.)

Capitán, activo, D. Ramón Aguilar Ochoa, con la de 26 febrero 1936. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 1.

Capitán, retirado, D. Felipe Ortiz Ramos, con la de 4 marzo 1936 por la Delegación de Hacienda de Valencia. Cursó la documentación la tercera división.

Equitación

Subinspector segundo, activo, don Arturo Cañero Baena, con antigüedad de 13 septiembre 1935. Cursó la documentación el regimiento de Transmisiones.

Artillería

Comandante, activo, D. Juan Gálbis Morphy, con antigüedad de 15 noviembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Artillería a caballo.

Comandante, retirado, D. Agustín Hernández Francés, con la de 31 agosto 1935 por la Dirección general de la Deuda y Clases pasivas. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Venancio Carvajal Carvajal, con la de 4 febrero 1936 por la Delegación de Hacienda de Coruña. Cursó la documentación la octava división.

Teniente, retirado, D. Francisco Pujazón Saldaña, con la de 20 febrero 1936 por la Delegación de Hacienda de Almería. Cursó la documentación la segunda división.

Ingenieros

Capitán, activo, D. Ramón Gómez Irimía, con antigüedad de 16 marzo 1936. Cursó la documentación el Grupo autónomo mixto de Zapadores y Telégrafos.

Intendencia

Capitán, activo, D. José González Sánchez, con antigüedad de 3 marzo 1936. Cursó la documentación el segundo Grupo divisionario de Intendencia.

Intervención

Comisario de Guerra de primera clase, activo, D. Emilio Mezquita Altimiras, con antigüedad de 28 agosto 1935. Cursó la documentación la primera Inspección general del Ejército (Servicios de Intervención).

Veterinaria

Subinspector veterinario de segunda, activo, D. Angel Balmaseda Gómez, con la antigüedad de 13 agosto 1935. Cursó la documentación la segunda Inspección general del Ejército. Inspección Veterinaria.

Subinspector veterinario de segunda, activo, D. Enrique Ponce Romero, con la de 9 agosto 1935. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra.

Oficinas Militares

Oficial primero, activo, D. José Pérez Conde, con la antigüedad de 17 febrero 1936. Cursó la documentación la quinta brigada de Artillería.

Guardia Civil

Comandante, activo, D. Carlos Sierra Guasp, con antigüedad de 9 febrero 1936. Cursó la documentación el 20.º Terceiro de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. Joaquín Larde Velarde, con la de 7 octubre 1935. Cursó la documentación el sexto Terceiro de la Guardia Civil.

Comandante, activo, D. José García Real Oliver, con la de 10 enero 1936. Cursó la documentación el quinto Terceiro de la Guardia Civil.

Carabineros

Comandante, activo, D. José Ferrández González, con antigüedad de 18 noviembre 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Coruña.

Comandante, activo, D. Teodoro Díez García, con la de 23 abril 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Cádiz.

Teniente, activo, D. Agustín González Blanco, con la de 15 septiembre 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Huesca.

Teniente, activo, D. Ambrosio Ferrández-Salineró Alvarez, con la de 11 agosto 1935. Cursó la documentación la Comandancia de Carabineros de Málaga. (Queda rectificada la orden circular de 24 de febrero último D. O. núm. 49, en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición.)

Placas sin pensión

Infantería

Comandante, activo, D. Antonio Gil Otero, con la antigüedad de 20 agosto 1935. Cursó la documentación el regimiento de Infantería Albuera núm. 16.

Comandante, activo, D. Manuel Ferrández Llorens, con la de 23 marzo 1936. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, activo, D. Ricardo Iglesias Navarro, con la de 3 marzo 1936. Cursó la documentación la Caja recluta número 41.

Comandante, retirado, D. Enrique Martínez Herranz, con la de 4 febrero 1930. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Felipe Sánchez Uzurriaga, con la de 11 junio 1935. Cursó la documentación la primera división.

Comandante, retirado, D. Francisco Martínez de la Riva y Villegas, con la de 2 diciembre 1933. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Juliano Quevedo Osilla, con la de 17 marzo 1936. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Víctor Méndez, Márquez de la Plata, con la de 27 septiembre 1933. Cursó la documentación la una división.

Artillería

Comandante, activo, D. Hermenegildo Sánchez Esperante, con la antigüedad de 9 febrero 1936. Cursó la documentación el regimiento Artillería de Costa.

Comandante, retirado, D. Pablo Hernández y Mendivil, con la de 8 de julio 1935. Cursó la documentación la quinta división.

Intendencia

Teniente coronel, activo, D. Jacobo Irujo Montoto, con la antigüedad de 25 junio 1934. Cursó la documentación la Intendencia Militar e Inspección de las Armas y Servicios de Marruecos.

Sanidad Militar

Comandante coronel médico, activo, don José Pastor Pérez, con la antigüedad de 29 enero 1936. Cursó la documentación la segunda Inspección general del Ejército. (Inspección de Sanidad).

Comandante médico, activo, D. Mariano Userá Rodríguez, con la de 19 diciembre 1935. Cursó la documentación la tercera Inspección general de Sanidad Militar.

Cruces sin pensión

Infantería

Capitán, activo, D. Julián Miranda Irderera, con la antigüedad de 3 marzo 1936. Cursó la documentación el regimiento Infantería Aragón núm. 17.

Capitán, activo, D. Benigno Goizá-Pérez, con la de 11 abril 1934. Cursó la documentación la Escuela Central de Gimnasia.

Capitán, activo, D. Joaquín Martí Sánchez, con la de 28 julio 1935. Cursó la documentación la Escuela Superior de Guerra.

Capitán, activo, D. Enrique Millán, con la de 8 marzo 1936. Cursó la documentación el regimiento Infantería Aragón núm. 17.

Capitán, activo, D. Francisco de la Peña Quevedo, con la de 19 septiembre 1934. Cursó la documentación el regimiento de Infantería Valencia número 1.

Capitán, activo, D. Emilio Muñoz Escamero, con la de 18 septiembre 1935. Cursó la documentación el batallón Cazadores de Ceuta núm. 7.

Capitán, activo, D. Rafael Gutiérrez, con la de 23 enero 1936. Cursó la documentación el regimiento Infantería Aragón núm. 32.

Capitán, activo, D. Ignacio Cervello, con la de 10 octubre 1935. Cursó la documentación el batallón Ametralladoras núm. 2.

Capitán, activo, D. José González Villar, con la de 22 noviembre 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Zamora núm. 29.

Capitán, retirado, D. Manuel Martínez Vivancos, con la de 16 abril 1933. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Rafael Guadalfajara Castro, con la de 13 diciembre 1931. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Rafael Coronel Torres, con la de 26 mayo 1935. Cursó la documentación la segunda división.

Capitán, retirado, D. Vicente Calafell Llinas, con la de 9 septiembre 1935. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Baleares.

Teniente, activo, D. Domingo Rodríguez Isidro, con la de 8 febrero 1935. Cursó la documentación el regimiento Infantería Tenerife núm. 38.

Teniente, activo, D. Benito Rodríguez Reigada, con la de 14 agosto 1933. Cursó la documentación el Centro de Movilización y Reserva núm. 15.

Alférez, retirado, D. Florentino Iglesias Suárez, con la de 29 mayo 1935. Cursó la documentación la séptima división.

Alférez, retirado, D. Andrés Defez Ayllón, con la de 22 agosto 1935. Cursó la documentación la tercera división.

Caballería

Capitán, activo, D. Enrique Cebollino von Linderman, con la antigüedad de 26 septiembre 1933. Cursó la documentación el regimiento Cazadores Caballería Villarrobledo núm. 1.

Capitán, retirado, D. Antonio Gómez de Barreda y de León, con la de 25 enero 1934. Cursó la documentación la tercera división.

Capitán, retirado, D. Antonio Bermúdez de Castro y Plá, con la de 27 abril 1935. Cursó la documentación la octava división.

Artillería

Capitán, activo, D. Manuel Nandin Sobrino, con la antigüedad de 24 febrero 1936. Cursó la documentación la octava brigada de Artillería.

Capitán, activo, D. Alfonso Carrillo Durán, con la de 1 enero 1935. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra (Dirección general de Aeronáutica).

Capitán, activo, D. Francisco Carmo Pérez de Vera, con la de 1 diciembre 1935. Cursó la documentación la Fábrica de Artillería de Sevilla.

Capitán, retirado, D. Eduardo Saavedra y Gaitán de Ayala, con la de 17 marzo 1932. Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Francisco Lafont Cabanas, con la de 6 octubre 1934. Cursó la documentación la octava división.

Capitán, retirado, D. Ramón Peña y Alonso, con la de 27 diciembre 1924.

Cursó la documentación la primera división.

Capitán, retirado, D. Eduardo Barea Vildosola, con la de 27 junio 1933. Cursó la documentación la primera división.

Teniente, activo, D. Isidro Puente Rodríguez, con la de 15 noviembre 1935. Cursó la documentación el 11 regimiento de Artillería ligera.

Teniente, retirado, D. Modesto Ortuño Galea, con la de 13 febrero 1935. Cursó la documentación la cuarta división.

Alférez, retirado, D. Gabriel Juan Miguel, con la de 5 marzo 1936. Cursó la documentación la séptima división.

Ingenieros

Comandante, activo, D. Ricardo de la Fuente Ortiz, con antigüedad de 23 agosto 1934. Cursó la documentación la Comandancia de Obras y Fortificaciones de la sexta división.

Alférez, retirado, D. José García Cañas, con la de 26 diciembre 1934. Cursó la documentación la primera división.

Intendencia

Comandante, activo, D. Fernando Pastrana Pérez-Iñigo, con antigüedad de 1 febrero 1930. Cursó la documentación la tercera Comandancia de Intendencia.

Capitán, activo, D. Joaquín Delgado Delgado, con la de 29 febrero 1934. Cursó la documentación la segunda Inspección general Ejército, Inspección Intendencia.

Teniente, retirado, D. José Folch Ferré, con la de 25 septiembre 1935. Cursó la documentación la cuarta división.

Capitán, activo, D. Fernando Sánchez González, con la de 27 enero 1936. Cursó la documentación la segunda Inspección general Ejército, Inspección Intendencia.

Intervención

Comisario, de Guerra, de segunda clase, activo, D. José Ramón Herrero, con antigüedad de 16 noviembre 1935. Cursó la documentación la Inspección de los Servicios de Intervención de la segunda Inspección general del Ejército.

Sanidad Militar

Capitán médico, activo, D. Juan García Gutiérrez, con antigüedad de 27 mayo 1935. Cursó la documentación la primera Inspección general de Sanidad Militar.

Comandante médico, retirado, don Francisco Cid Fernández, con la de 18 agosto 1929. Cursó la documentación la octava división.

Capitán Sanidad Militar, activo, don José Megía Almeastre, con la de 17 agosto 1935. Cursó la documentación la primera Inspección de Sanidad Militar.

Teniente Sanidad Militar, retirado, D. Daniel Puerto Millán, con la de 3 noviembre 1935. Cursó la documentación la tercera división.

Jurídico Militar

Auditor de división, activo, D. José Samsó Henríquez, con antigüedad de 18 diciembre 1935. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Canarias.

Oficinas Militares

Oficial segundo, activo, D. José Gil Rodríguez, con antigüedad de 1 enero 1936. Cursó la documentación la Comandancia Militar de Las Palmas.

Oficial segundo, activo, D. Mariano Carrión García, con la de 1 enero 1936. Cursó la documentación la Caja de recluta núm. 12.

Oficial segundo, activo, D. Gustavo Ruiz González, con la de 1 enero 1936. Cursó la documentación el Ministerio de la Guerra, Dirección general Aeronáutica. (Queda rectificada la orden ministerial de 17 de abril último, D. O. núm. 91; en el sentido de que la antigüedad es la que se consigna en esta disposición).

Oficial tercero, retirado, D. Luis Casero Santos, con la de 3 enero 1936. Cursó la documentación la primera división.

Oficial tercero, retirado, D. Antonio Muñoz Paneque, con la de 1 enero 1936. Cursó la documentación la segunda división.

Guardia Civil

Capitán, activo, D. Mariano Pérez Ugena, con antigüedad de 12 diciembre 1935. Cursó la documentación el 15.º Tercio Guardia Civil.

Capitán, activo, D. José del Valle Marijuán, con la de 30 octubre 1935. Cursó la documentación el 12.º Tercio Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Policarpo Cabezas Samprieto, con la de 10 febrero 1936. Cursó la documentación el 22.º Tercio Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Filiberto Hernández Martín, con la de 26 enero 1936. Cursó la documentación el 14.º Tercio Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Bernardo Catalán Gómez, con la de 26 enero 1936. Cursó la documentación el 23.º Tercio Guardia Civil.

Teniente, activo, D. Angel Bajo Tío, con la de 12 enero 1936. Cursó la documentación el 21.º Tercio Guardia Civil.

Directores de Música

Director de primera, retirado, D. Tomás Remo Hernández, con antigüedad de 13 agosto 1932. Cursó la documentación la primera división.

Director de segunda, activo, don Vicente Terol Gandía, con la de 13

agosto 1932. Cursó la documentación el regimiento Infantería Guadalajara núm. 10. (Queda rectificada la orden circular de 7 de abril último, D. O. número 86, en el sentido de que el segundo apellido es como se consigna en esta disposición).

Inválidos

Comandante, D. Toribio Marco Jimeno, con antigüedad de 10 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. José Paixá Navas, con la de 5 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Calixto Gómez Gutiérrez, con la de 5 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Juan Soto Campillo, con la de 5 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Marcos Caba Cabezas, con la de 5 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Ramón Rubio Galán, con la de 6 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Juan Espinar Aguilera, con la de 6 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Juan Granados Moya, con la de 6 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Alfredo Pérez Ordoz, con la de 6 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Angel del Valle García, con la de 7 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. José Centeno Dianas, con la de 7 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. José Mira Oñtra, con la de 7 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. José Mur Herrera, con la de 7 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Donato Zamorano Navacerrada, con la de 8 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Benjamín Ruiz Larriba, con la de 8 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Antonio Navarro Fernández, con la de 8 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Jesús Díaz Guijarro, con la de 8 marzo 1936. Cursó la do-

documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Sebastián Fernández Mesa, con la de 9 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Teniente, D. Antonio Cambra Alvarez, con la de 12 marzo 1936. Cursó la documentación el Cuerpo de Inválidos Militares.

Madrid, 14 de mayo de 1936.—CASARES QUIROGA.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al coronel de INFANTERÍA (faltante), D. Fernando Martínez Pina para la pensión de 1.200 pesetas anuales correspondiente a la de Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo, he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada pensión con la antigüedad de 16 de febrero de 1927, en cuya fecha había cumplido el plazo reglamentario, la que percibirán los herederos legítimos desde el día 1 de marzo de dicho año, hasta el día 1 de enero de 1931, fecha del fallecimiento del causante, por la Pagaduría de la Dirección General de la Deuda y Clases pasivas, previa deducción, si procediese, de las cantidades percibidas por pensión de Cruz, a partir del día de cobro de esta nueva pensión.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la primera división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante de Infantería, retirado, con arreglo a los decretos de 25 y 27 de abril de 1931 (D. O. núms. 195 y 200), D. Adolfo Canencia de la Cuesta, para la pensión de Cruz de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto otorgando al interesado la citada pensión, con la antigüedad de 3 de abril último, fecha que cumplió el plazo reglamentario, cual empezará a percibir desde el día 1 del mes actual, por la Delegación de Hacienda de Alicante.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

Señor General de la tercera división orgánica.

Excmo. Sr.: Visto el escrito de ese Consejo Director, en el que se propone al comandante de Infantería de Marina, retirado con arreglo al decreto de 23 de junio de 1931, D. Joaquín Carlos Roca Dorda, para la concesión de Placa de la Orden Militar de San Hermenegildo; he resuelto acceder a lo propuesto, otorgando al interesado la citada condecoración, con la antigüedad de 25 de agosto de 1928, fecha en que cumplió los plazos reglamentarios, teniendo en cuenta cuatro años, cuatro meses y diecisiete días de abono de campaña.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Presidente del Consejo Director de las Asambleas de las Ordenes Militares de San Fernando y San Hermenegildo.

PROCESADOS

Excmo. Sr.: Visto el escrito de esa división de 6 del actual, he resuelto que el sargento primero del regimiento de Infantería León núm. 2, D. José Villanueva Liñán, pase a la situación de procesado en la misma, con arreglo al artículo noveno del decreto de 7 de septiembre de 1935 (D. O. núm. 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la primera división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

RESIDENCIA

Excmo. Sr.: Accediendo a lo solicitado por el comandante de CABALLERÍA D. Ricardo Balmori Diaz-Agero, en situación de disponible forzoso en Ceuta y agregado al Establecimiento de Cría Caballar del Protectorado en Marruecos, he resuelto concederle trasladar su residencia en la misma situación, a la primera división, con residencia en Madrid.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos.

Señores General de la primera división orgánica e Interventor central de Guerra.

SUELDO, HABERES Y GRATIFICACIONES

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. Justo Pérez Fernández, con

destino en el Cuerpo de Seguridad, en la provincia de Sevilla, y afecto al Centro de Movilización y Reserva número 3, en súplica de que se le conceda el abono de las diferencias de sueldo correspondientes a los meses de noviembre de 1935 a enero de 1936, ambos inclusivos, que permaneció en la situación de disponible gubernativo; he resuelto, de acuerdo con lo informado por Intendencia e Intervención central de Guerra, acceder a ello con arreglo a la circular de 30 de diciembre de 1935 (D. O. número 300).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el capitán de INFANTERÍA D. José Delgado y García de la Torre, con destino en el regimiento Granada núm. 6, en súplica de que se le concedan las diferencias de sueldo que dejó de percibir durante los meses de noviembre de 1935 a enero de 1936, que permaneció en la situación de disponible gubernativo; teniendo en cuenta no ha resultado responsabilidad alguna en la información practicada, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intendencia central de Guerra, acceder a ello, con arreglo a lo dispuesto en la circular de 30 de diciembre último (D. O. número 300).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor General de la segunda división orgánica.

Señor Interventor central de Guerra.

VACANTES DE DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: Con arreglo a lo dispuesto en el artículo segundo del decreto de 26 de marzo último (D. O. número 73), he resuelto se anuncie la vacante de coronel de INFANTERÍA, Director de la tercera Sección de la Escuela Central de Tiro, para que pueda ser solicitada en el plazo de ocho días, a partir de la publicación de esta orden, debiendo dichas peticiones ser cursadas directamente a este Ministerio (Subsecretaría).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

INSPECCION DE SANIDAD

DOCUMENTACION MEDICA

Circular. Excmo. Sr.: Debiendo celebrarse en el próximo mes de octubre, un Congreso Internacional de Paludismo, en el cual han de tomar parte activa médicos del Cuerpo de SANIDAD MILITAR, ya que este problema es uno de los más importantes que, respecto a profilaxis ha de resolverse en el Ejército, he tenido a bien disponer que los médicos militares que presten sus servicios en Cuerpos de la Península, Baleares, Canarias y plazas de Africa, y donde haya dos, el más antiguo, remitiran, en el término de un mes, a la Jefatura de los Servicios de Higiene del Ejército (Establecimiento Central de Sanidad Militar), una nota, en la que consignen los conceptos siguientes:

1.º Número de palúdicos que enviaron al hospital el año 1935.

2.º Focos de contagiosidad de Malaria que existen en la localidad o sus alrededores de la Unidad donde presten sus servicios; y

3.º Opinión personal de la extinción de dichos focos, exponiendo cuanto crean necesario para lograrlo, y que puede abarcar desde la petrolización, desagüe, plantaciones, etc., a cuantas obras de ingeniería sanitaria sea necesario realizar para la resolución del problema de un modo completo y perfecto.

La Jefatura de los Servicios de Higiene del Ejército, clasificará estas notas y con su informe técnico, las remitirá a la Inspección de Sanidad Militar de este Ministerio, para la resolución que proceda.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

INTENDENCIA CENTRAL

COMISIONES DEL SERVICIO DIETAS Y PLUSSES

Circular. Excmo. Sr.: Al objeto de dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo noveno del reglamento aprobado por decreto de 18 de junio de 1924, no concediendo comisiones con derecho a dietas, si no existe crédito disponible en el concepto del Presupuesto que deba sufragar estas atenciones, a partir del mes próximo, se tendrán en cuenta las instrucciones siguientes:

Los Generales de las divisiones, Comandantes Militares de Baleares y Canarias y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, remitirán a este Ministerio (Intendencia Central), en la primera decena de cada mes, presupuesto en triplicado ejemplar del importe aproximado de las dietas y plusse que corresponda satisfacer en el siguiente, por las comisiones del servicio que hayan de desempeñarse en el mismo, en virtud de autorizaciones

emanadas de dichas autoridades en uso de las atribuciones que les fija el Reglamento de dietas o de las delegadas por este Ministerio y que deban satisfacerse con cargo a la partida que en el actual presupuesto figura en el capítulo 1.º, artículo 3.º, grupo 4.º, concepto 3.º.

Se comprenderán en dichos presupuestos todas aquellas comisiones fáciles de prever, como son las que responden a necesidades normales y periódicas del servicio (inspección por sus jefes naturales de fuerzas separadas de sus Planas Mayores, cobro de libramientos, etc.); las de que se tenga conocimiento anticipado de la fecha en que han de realizarse (asistencia a Consejos de Guerra cuya vista fuera señalada de un mes para otro, trabajos de campo en las Secciones Topográficas, conducciones de reclutas o licenciados, etc.) y las que sean continuación de comisiones conferidas con anterioridad.

En tales documentos se hará constar la categoría de los comisionados, de no poder expresarse sus nombres, residencia de éstos y plaza en que haya de realizarse la comisión, motivo de la misma, número de dietas y pluses a devengar e importe íntegro totalizado de estos devengos. Si se trata de Unidades Armadas, destacamento o partidas sueltas, se indicarán solamente la categoría y número de los que las compongan.

Aprobados dichos presupuestos, uno de los ejemplares se cursará por la Autoridad Militar correspondiente a la Pagaduría Militar de Haberes de su jurisdicción a la que servirá de antecedente para formular los pedidos de fondos y cantidades a librar.

A estos mismos efectos, los Cuerpos que devenguen dietas y pluses con cargo al Ministerio de Justicia, por el servicio de custodia de penales o que les corresponda percibirlos en virtud de orden Ministerial por mantener destacamentos o realizar servicios de armas con cargo al concepto del presupuesto ya citado o por el de "movimientos de fuerzas", darán noticia a los expresados organismos administrativos antes del 20 de cada mes del importe aproximado a que ascenderán en el siguiente las cantidades a satisfacer por las atenciones de referencia.

Las Secciones de Subsecretaría y Estado Mayor Central de este Ministerio, a quienes corresponda proponer la comisión de comisiones con derecho a asistencias, dietas y pluses, tanto en territorio nacional como en el extranjero, calcularán en cada caso, el importe aproximado de las asistencias, dietas, viáticos y pluses que corresponda satisfacer dentro de cada ejercicio, debiendo la Intendencia Central en todos los expedientes que se tramiten, informar si existe o no crédito disponible, y, de concederse la comisión, se le dará noticia, detallando, si es posible, plazo de duración de la misma y todos los antecedentes necesarios para conocer las fechas en que deban situarse fondos en

las Pagadurías de Haberes en el extranjero. Estos datos, de no conocerse por la orden de concesión que se publique en el DIARIO OFICIAL se comunicarán por la Intendencia Central a la Pagaduría de Haberes que corresponda, también a efectos de redacción de pedidos de fondos y cantidades a librar y como órdenes de pagos.

Como consecuencia de lo dispuesto en esta circular, las relaciones a que se refiere la de 3 de diciembre de 1935 (D. O. núm. 282), se limitarán a una sola, en triplicado ejemplar, comprensiva de las comisiones realizadas y autorizadas, por estar incluidas en los presupuestos de que se hizo mención, no comprendiendo, por tanto, en ellas las conferidas por el Ministerio. De tenerse que realizar alguna imprevista no comprendida en el cálculo, se dará conocimiento al Ministerio para resolución y en casos muy urgentes se podrán ordenar por los Generales de las divisiones, Comandantes Militares y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, dando asimismo conocimiento a este Centro y noticia a la Pagaduría de Haberes respectiva.

Los Cuerpos que devenguen dietas y pluses por los conceptos de custodia de penales, movimientos de fuerzas o destacamentos, remitirán mensualmente, por conducto de la Autoridad Militar divisionaria que las autorizará con su visto bueno, las relaciones también en tres ejemplares, de lo que les corresponda percibir por el mes anterior.

Las relaciones rendidas por las Autoridades Militares o Cuerpos, una vez aprobadas, justificarán en unión de los demás documentos reglamentarios las "cuentas de pagos a justificar", que deberán rendir las Pagadurías de Haberes.

Dada la especialidad de este servicio, los pedidos de consignación por las Intendencias y de cantidades a librar por las Pagadurías, podrán formularse sin sujeción a plazos ni fechas, cuando así sea indispensable y las primeras expedirán siempre con urgencia los mandamientos de pago para estas atenciones.

Como es posible, y así ha de suceder, por lo menos en el primer mes del ejercicio, que los libramientos no puedan hacerse efectivos en tiempo oportuno para que los comisionados perciban por anticipado el importe de las dietas y pluses que hayan de devengar, quedan facultados los Generales de las divisiones, Comandantes Militares y Jefe Superior de las Fuerzas Militares de Marruecos, para ordenar en tales casos el anticipo de la Caja de uno de los Cuerpos que de ellos dependan, y éstos darán cuenta a la Autoridad Militar respectiva, que a su vez lo hará al Ministerio, de los anticipos que no se le hubieran reintegrado por la correspondiente Pagaduría Militar de Haberes a los dos meses de efectuarse.

Del 1 al 10 de cada mes, los Cuerpos que hubieran hecho anticipos re-

mitirán a la Pagaduría Militar de Haberes correspondiente, cargo justificado, para su reintegro con cargo al ejercicio corriente o por resultas, para reclamación por ejercicios cerrados, según proceda, de las cantidades devengadas por comisiones del servicio, por personal a quienes hayan hecho anticipos.

Con arreglo a lo prevenido en la regla cuarta de la orden circular de 26 de octubre de 1931 (D. O. núm. 241), los Cuerpos, Centros y Dependencias serán responsables de los anticipos hechos por los mismos o por las Pagadurías de Haberes al personal de ellos dependientes, si por demora injustificada en la rendición de las relaciones y entrega de la restante documentación a que se refiere el artículo noveno, grupo A), del reglamento de unificación de dietas no pudiera hacerse oportunamente la liquidación de devengos por dietas y pluses y justificarse pago.

Los presupuestos correspondientes al mes de mayo actual se formularán con urgencia, rindiéndose con el mismo carácter las relaciones pendientes de aprobación y en la forma hasta ahora reglamentaria correspondiente a los meses de enero a abril, inclusive.

Estas instrucciones no son de aplicación a las comisiones del servicio devengadas por Inspección de Bases Navales, Servicio de Aviación; maniobras, ejercicios combinados, escuelas prácticas, etc., para las que se nombren pagadores especiales.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

GRATIFICACIONES

Circular. Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el alférez de ARTILLERÍA, D. Juan Canet Canet, con destino en el regimiento de Costa núm. 4, solicitando le sea abonada la gratificación de especialista que ha dejado de percibir al ascender a su actual empleo, con arreglo a los preceptos de la ley de 5 de diciembre último (D. O. núm. 284), toda vez que se hallaba en posesión del nombramiento de artificiero; teniendo en cuenta que la gratificación de referencia solamente se percibe por los que desempeñen en los Cuerpos las plazas de artificieros, y sin exceder en ningún caso, de las que corresponden a la plantilla fijada en los mismos del personal que ha de ejercer dicho cometido; conforme determinan el Reglamento de 16 de agosto de 1910 (C. L. núm. 120), y circular de 9 de enero de 1930 (D. O. núm. 8), y por otra parte, que si bien la ley primeramente citada dispone que el sueldo y los demás derechos económicos para el personal ascendido, con sujeción a la misma, incluso para el retiro for-

zoso, serán los que para los subtenientes señalaban la ley de 5 de julio de 1934 (D. O. núm. 158) y disposiciones vigentes, ha de entenderse que dichos derechos son solamente los devengos de carácter general, ya que si no se constituiría la expresada gratificación, que es un devengo circunstancial, en un devengo de carácter definitivo, he resuelto, de acuerdo con lo informado por la Intervención central de Guerra, desestimar la petición de referencia y disponer que la presente resolución tenga carácter general para todos aquéllos que se encuentren en igual caso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 14 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Estado Mayor Central

PRIMERA SECCION

DESTINOS

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto designar al comandante de ESTADO MAYOR D. Francisco Sanguino Benítez, con destino en el Estado Mayor Central de este Ministerio, para que sirva de enlace con el Estado Mayor Central de la Armada.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

SEGUNDA SECCION

ASIGNACIONES

Circular. Excmo. Sr.: He resuelto asignar a la Escuela de Aplicación de Caballería y de Equitación del Ejército, la cantidad de 3.121,73 pesetas, la que será cargo al capítulo primero, artículo segundo, grupo cuarto, concepto "Gratificaciones diversas", de la Sección cuarta del Presupuesto vigente para el presente primer semestre, cantidad que será librada a la expresada Escuela para satisfacer la parte correspondiente de las gratificaciones reglamentarias devengadas por los oficiales alumnos de la misma, durante el pasado primer trimestre, y que les fue descontada en cumplimiento de la orden circular de 14 de febrero último (D. O. núm. 41), dejada en suspenso por circular de 24 de marzo siguiente (D. O. núm. 71).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: En cumplimiento de lo dispuesto en la norma cuarta de la orden circular de 17 de febrero del corriente año (D. O. número 41), de convocatoria del Curso de ampliación de estudios para tenientes de ARTILLERIA, he resuelto asignar al expresado Curso, la cantidad de 3.333 pesetas, con cargo al capítulo tercero, artículo primero, grupo cuarto, concepto "Instrucción de la oficialidad", de la Sección cuarta del vigente Presupuesto, cantidad que será librada al Taller de Precisión de Artillería, y con la que se satisfarán todos los gastos de material que se ocasionen durante el presente trimestre, con motivo del mencionado Curso.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

COMISIONES

Circular. Excmo. Sr.: A los efectos de percepción de dietas, he resuelto sea prorrogada por el presente trimestre la comisión que, para seguir un Curso en la Escuela Superior de Optica de París, le fué concedida al teniente de ARTILLERIA D. Tomás Clavijo Guimerá, por circular de 2 de octubre de 1935 (D. O. núm. 228), devengando, con motivo de dicha prórroga, que terminará en 30 de junio próximo y en concepto de dietas, la cantidad íntegra de 2.912 pesetas, abonadas en oro, la que será cargo al capítulo primero, artículo tercero, grupo tercero, concepto "Para Cursos de perfeccionamiento, etc.", de la Sección cuarta del presupuesto vigente para el primer semestre del corriente año. Por la Intendencia de la primera división se solicitará de la Intendencia Central que la citada cantidad sea situada en París a disposición del interesado.

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 16 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

CONCURSOS

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente coronel de Ingenieros, existente en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, que ha de desempeñar el cargo de jefe de la Sección de Estudios Tácticos del mismo, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, ajustándose a lo que establecen

los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de capitán de Infantería, existente en la Escuela Central de Gimnasia, que ha de desempeñar el cometido de profesor de las clases de "Pedagogía general y gimnástica", se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de veinte días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición, y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

Circular. Excmo. Sr.: Para proveer una vacante de teniente de Ingenieros, existente en el Centro de Transmisiones y Estudios Tácticos de Ingenieros, que ha de desempeñar el cometido de ayudante de profesor en el mismo, se anuncia el correspondiente concurso.

Los del referido empleo y Arma que deseen tomar parte en él, promoverán sus instancias en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de esta disposición y ajustándose a lo que establecen los decretos de 8 de agosto y 7 de septiembre últimos (D. O. núms. 183 y 207).

Lo comunico a V. E. para su conocimiento y cumplimiento. Madrid, 18 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor...

DESTINOS

Excmo. Sr.: Vista la propuesta formulada por el General Director de la Escuela Central de Tiro del Ejército; he resuelto que el comandante de INFANTERIA D. Alfredo Sanjuán Colomer, disponible forzoso en la primera división orgánica, preste sus servicios en comisión en la Sección de Infantería de la Escuela Central de Tiro hasta la fecha de primero de julio próximo, en que, con arreglo a lo dispuesto en la orden circular de 29 de abril último (D. O. núm. 100), deberá incorporarse a la Plana Mayor de la séptima brigada de Infantería.

Presupuesto de Gastos del Sahara español y Río de Oro para el primer semestre de 1936

SECCION DECIMOTERCERA

Capítulo.....	Artículo.....	DESIGNACION DE LOS GASTOS	CREDITOS POR ARTICULOS		TOTAL del semestre	TOTAL por capitulos
			Primer trimestre	Segundo trimestre		
SUBSECCION SEGUNDA						
COMANDANCIA MILITAR DE VILLA CISNEROS						
<i>Oficina de Asuntos Indígenas</i>						
1.º	1.º	Personal	44.600,73	44.600,73	89.201,46	151.151,46
	2.º	Material	30.975,00	30.975,00	61.950,00	
<i>Tropas de Policía</i>						
2.º	1.º	Personal	40.387,76	40.387,76	80.775,52	135.626,52
	2.º	Servicios y devengos	27.425,50	27.425,50	54.851,00	
SUBSECCION TERCERA						
COMANDANCIA MILITAR DE LA AGÜERA						
<i>Oficina de Asuntos Indígenas</i>						
Unlco	1.º	Personal	30.896,56	30.896,56	61.793,12	83.518,12
	2.º	Material	10.862,50	10.862,50	21.725,00	
						83.518,12

Madrid, 8 de mayo de 1936.—El Presidente del Consejo de Ministros, Manuel Azaña.

(De la Gaceta núm. 138)

Ministerio de la Gobernación

Excmo. Sr.: Este Ministerio ha resuelto conferir los empleos que se citan al personal de ese Instituto que se expresa en la siguiente relación, que da principio con D. Alfonso Loma Rodríguez Fresco y termina con D. Manuel Santos Marcos, asignándoseles en el empleo que se les confiere la antigüedad de 9 de mayo de 1936.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y demás efectos. Madrid, 9 de mayo de 1936.

CASARES QUIRÓGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

RELACION QUE SE CITA

A brigadas de Infantería

- Sargento del cuarto Tercio, D. Alfonso Loma Rodríguez Fresco.
- Sargento de la Comandancia de Santa Cruz de Tenerife, D. Blas Sanz Sebastián.
- Sargento de la Comandancia de Vizcaya, D. Jacinto Escutia Sáiz.
- Sargento de la Comandancia de

- Albacete, D. Félix Montes Arroyo.
- Sargento de la Comandancia de Málaga, D. José Peral Parra.
- Sargento de la Comandancia de Huelva, D. Antonio Piriz Núñez.
- Sargento de la Comandancia de Vizcaya, D. Víctor Ruiz Salayerr.
- Sargento del 19.º Tercio D. Francisco Lanzas Duplás.
- Sargento de la Comandancia de Valladolid, D. Constancio Ruiz Besga.
- Sargento de la Comandancia de Huelva, D. Pedro Lozano Vivas.
- Sargento de la Comandancia de Zamora, D. Jesús Lorenzo Soláns.
- Sargento de la Comandancia de Castellón, D. Antonio Polo Marín.
- Sargento de la Comandancia de Gerona, D. Julio Arnáiz González.

A brigadas de Caballería

- Sargento de la Comandancia de Toledo, D. Juan Pérez Colmenar.
- Sargento del 14.º Tercio D. Secundino Martín Domínguez.

A sargentos de Infantería

- Cabo de la Comandancia de Palencia, D. Feliciano Mata Revilla.
- Cabo de la Comandancia de Marruecos, D. Wifredo Cáceres de la Puente.

- Cabo de la Comandancia de Marruecos D. Aureo Arribas Lozano.
- Cabo de la Comandancia de Marruecos, D. José Laso de la Vega Rivero.
- Cabo del 4.º Tercio D. Luis Ceballos Sáenz.
- Cabo del 4.º Tercio, D. Crescencio Muñoz Martín.
- Cabo de la Comandancia de Marruecos, D. Tomás Gordo Collado.
- Cabo de la Comandancia de Marruecos, D. Juan Macías Gento.
- Cabo de la Comandancia de Zamora, D. Francisco Hernández González (3.º)
- Cabo de la Comandancia de Burgos, D. Wenceslao Gonzalo Maeso.
- Cabo de la Comandancia de Palencia, D. Rufino López García.
- Cabo de la Comandancia de Navarra, D. Gabriel García Pérez (2.º)
- Cabo de la Comandancia de Burgos, D. Miguel Morgades de Diego.
- Cabo de la Comandancia de Lugo, D. José Ferreiro Rodríguez.

A sargentos de Caballería

- Cabo de la Comandancia de Valencia, Interior, D. Guillermo Angulo Angulo.
- Cabo del 4.º Tercio, D. Manuel Santos Marcos.

Excmo. Sr.: Vista la instancia promovida por el teniente de ese Instituto, D. Isaías Alonso Alonso, solicitando se le conceda mejora de puesto en la escala de su clase, fundándose para ello haberse omitido consignar en su documentación personal la conceptuación de "Valor acreditado" a que tenía derecho por tener en su hoja de servicios varios hechos de armas desde el año 1922:

Considerando que no puede hacerse responsable al señor Alonso de un error u omisión padecido en su hoja de servicios, rectificado oficialmente en forma auténtica y expresa como consecuencia de instancias que promovió, por cuyo motivo no puede apreciarse abandono en su actuación,

Este Ministerio ha resuelto acceder a su petición, a la vez que dispone se le otorgue la antigüedad de 13 de octubre de 1934 y colocado en la escala de su clase entre D. Julio Fernández Sancho y D. Marcial Sánchez Barcáiztegui y Gil de Sola, ya que en la de aspirantes a ingreso en la Guardia

Civil le hubiera correspondido figurar inmediatamente detrás de D. Manuel García Fernández, de no haber concurrido las circunstancias expuestas.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 9 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señor Inspector general de la Guardia Civil.

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de Infantería con destino en el regimiento de Wad-Ras, núm. 1, D. Gumersindo Toribio Monje,

Este Ministerio ha tenido a bien disponer quede sin efecto la orden de este Departamento de 5 del actual (*Gaceta* número 129) por lo que respecta al mencionado oficial y en la que se le concedía el ingreso en el Instituto de la Guardia Civil.

Lo digo a V. E. para su conoci-

miento y efectos. Madrid, 12 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil

Excmo. Sr.: En vista de lo solicitado por el teniente de Infantería con destino en el Grupo de Fuerzas Regulares Indígenas de Melilla, número 2, D. Ramón Miajana Rambert,

Este Ministerio ha resuelto concederle la eliminación de la lista de aspirantes a ingreso en la Guardia Civil.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos. Madrid, 13 de mayo de 1936.

CASARES QUIROGA

Señores Ministro de la Guerra e Inspector general de la Guardia Civil.

(De la *Gaceta* núm. 138)

MADRID.—IMPRESA Y TALLERES DEL MINISTERIO DE LA GUERRA